Julio 1 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

## ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario

## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Olga Lucía Arana Reyes

Demandado: Jairo Posada Martínez

Rad.: 2019-0988

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid 19, el Juzgado señala la hora de las 2 P.M. del día 20 de agosto de 2020, con el fin de llevar a efecto la audiencia de conciliación. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE** 

GILMA RONCANCIO CORTÉS Juez